

[Inicio](#) > [Base de conocimientos](#) >

Coronavirus: Empleado sin trabajar ni en remoto ni en oficina por petición expresa de responsables

Buscar



Coronavirus: Empleado sin trabajar ni en remoto ni en oficina por petición expresa de responsables

KB0037728

93 vistas • Hace 3 días

Previa autorización de tu responsable, deberás grabar en la herramienta de vacaciones y ausencias, en el apartado Salud del Personal, la ausencia PERMISO ESP. CORONAVIRUS. Es un permiso retribuido no recuperable de modo que no tendrás que registrar tu jornada en la herramienta de registro.

En todo caso, deberás estar localizable y a disposición del Banco, que podrá contactarte a los efectos de requerir tu presencia para prestar servicios.

Ha servido de ayuda?

Califica este artículo ★★★★★

Crear consulta

También en DUPLICADO

Coronavirus: Situación de oficinas

174 vistas

Coronavirus: Un empleado que es GAC, ¿puede trabajar en remoto?

58 vistas

Coronavirus: Empleado de la red que debe permanecer en su domicilio dispensado de trabajar

58 vistas

Coronavirus: Empleados sin token o portátil para teletrabajar o sin wifi en el domicilio

43 vistas

Coronavirus: Empleado que debe asistir a la oficina y tiene síntomas de coronavirus

37 vistas

[Ver todos los 12 artículos](#)